SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

INFORME DE COMISIÓN

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

NUMERO:	**FECHA:** 25 de mayo de 2015
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos	
LUGAR: Estado de Chiapas	**PERIODO:** 11 al 15 de mayo de 2015

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Llevar a cabo la verificación en campo durante los días 11 al 15 de mayo del año en curso del ejido **Plan de Ayala**, municipio de Jiquipilas en el estado de Chiapas, con base en la solicitud del Registro Agrario Nacional, para emitir opinión respecto a que si los terrenos de dicho núcleo agrario pueden ser considerados o no como bosque o selva.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó la visita de verificación técnica de campo durante los días 11 al 15 de mayo del año en curso del ejido **Plan de Ayala**, municipio de Jiquipilas en el estado de Chiapas, en donde se verificaron 23 parcelas, identificadas entre los números 168 y 190, con una superficie total de 497.65 hectáreas, definidas por 17 sitios de muestreo, en los cuales se recabó información de la vegetación presente, sus nombres comunes, las condiciones del terreno (pendiente, pedregosidad, características del suelo), todo ello respaldado con fotografías. Durante la visita se contó con la participación de un funcionario del Registro Agrario Nacional en el estado de Chiapas, así como de los representantes del ejido **Plan de Ayala**, de lo cual queda constancia en la minuta levantada al momento de terminar el recorrido en las parcelas solicitadas.

CONCLUSIONES:

De los resultados obtenidos del análisis de la información de campo, en correlación con los preceptos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, se dictaminará la aptitud de los terrenos de 23 parcelas del ejido **Plan de Ayala**, municipio de Jiquipilas en el estado de Chiapas. Se elaborará un informe técnico.

CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

La información obtenida será vertida en el informe correspondiente para atender los requerimientos que realizó el Registro Agrario Nacional a esta Dirección General, y se sienta un precedente para nuevos estudios de esta naturaleza, que permitirán aplicar de mejor manera la normatividad establecida.

Nota: La información particularizada se encuentra en la Dirección General.

ATENTAMENTE

Ing. Iván Zamudio Valencia
Jefe de Departamento